

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Juez  
Primero Civil Municipal  
ITAGUI (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**LINK DE LAS  
PROVIDENCIAS EN  
LA PARTE INFERIOR  
DE ESTE LISTADO**

ESTADO No 174

Fecha Estado: 18/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120170073700	Sucesión	FLOR DE MARIA RIVERA CAUSANTE	.....	El Despacho Resuelve Corre traslado trabajo particion - fija honorarios	15/12/2023		
05360400300120230151200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	SERGIO STIVEN MOSQUERA RENDON	Auto inadmitiendo demanda	15/12/2023		
05360400300120230151300	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	YELI ELISA HINCAPIE	Auto inadmitiendo demanda	15/12/2023		
05360400300120230151500	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	DAIRO JOSE ALVARADO DAUDER	Auto inadmitiendo demanda	15/12/2023		
05360400300120230151900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DANTEX S.A.S	Auto que libra mandamiento de pago	15/12/2023		
05360400300120230151900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DANTEX S.A.S	El Despacho Resuelve Decreta medida	15/12/2023		
05360400300120230152500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	STIVEN VELEZ ECHAVARRIA	Auto que libra mandamiento de pago	15/12/2023		
05360400300120230152500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	STIVEN VELEZ ECHAVARRIA	El Despacho Resuelve	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**[PULSE AQUI PARA VISUALIZAR LAS PROVIDENCIAS](#)**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO  
SECRETARIO (A)